

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto No. 4112.010.20.0632 de agosto 29 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4137.010.21.0.3435 del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN DÍA COMPENSATORIO A LOS FACILITADORES DEL PLAN ANUAL DE INCENTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2025", este Departamento Administrativo, dispuso:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un día compensatorio, a los servidores públicos que se relacionan a continuación, quienes en calidad de facilitadores replicaron la información y actividades generadas en el Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral en la vigencia fiscal 2024-2025.

A continuación, se detalla el listado de los servidores públicos con derecho al reconocimiento de un (01) día compensatorio:

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Contratación Pública	María Fernanda Zapata Rodríguez
Departamento Administrativo de Control Interno	Carolina Peña Vergara
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	Dina Lucia Alvarado Benítez Jacqueline Lozano Rodríguez
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Mireya Muñoz Mambuscay Martha Cecilia Dueñas Penagos Mariella Castro Aguirre Jhon Camel Gutiérrez Fernández Jorge Iván Hoyos
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Gladys Maricel Grijalba Zapata Emilse Cerón Tejada
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Esmeralda Gómez Moreno Beatriz Armendáris Medina Digna Stella Quijano Ortiz Fabiola Segura García
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	Claudia Jeannethe Moreno González Carlos Conrad Pfinzeinmaier Giraldo Victoria Eugenia Muñoz Hoyos Lizzette Grajales Quintero.

(Enero 5.)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica	Beatriz Elena Chávez Jiménez
	Alicia Rodríguez Palacios
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adriana Cabrera Romero
	Liliana Moreno Coronado
Secretaría de Bienestar Social	Hernán Andrés Velasco Hernández
	Carolina del Carmen Gómez Pérez
	Paola Andrea Arango Quiroga
	Silvia Quintero Gutiérrez
	Maribeth Ortega Oliveros
Secretaría de Cultura	France Jañeth Garrido Rojas.
	Luz Marina Ocampo Delgado
	Libaniel Solarte Erazo.
Secretaría de Deporte y Recreación.	Víctor Gabriel Acosta Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Económico.	María Teresa Marmolejo Barbosa
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	Belkin Alice Palacio Campo
	María Gisely Mosquera Lasso.
Secretaría de Educación	María Eugenia Aguirre
	Sandra Milena Moreno
	Carmen Liliana Bolaños
Secretaría de Gobierno	María Isabel Ortega Solano
	Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Secretaría de Movilidad.	Julián Albino Buitrago
	Paula Milena López Piernagorda.
	María Abaneth Díaz
	Gloria Milena Murillas Lozano
	Maryori Mera García
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.	María Idalba Granada Arboleda
	María Aydee Arcos Clavijo
	Gustavo Adolfo Rengifo A
Secretaría de Salud Pública	Ana Milena Espinosa Ospina
	Karen Viviana Muñoz Moreno
	Lina María Calderón Muñoz
	María Elena Duque Cobo
Secretaria de Seguridad y Justicia.	Iñigo Alonso Velasco Tafur
	José Daniel Ortega Díaz
	Anderson David Gaviria Sánchez
	Diego Fernando Muñoz Zuleta
	Diego Alexander Londoño Betancourt
Secretaría de Turismo	Zoraida Cedeño Silva
	Anny Lucia Flórez Quintero
	María Claudia Ospina Restrepo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5 .)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y desastres	Melba Ester Barbosa
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Raúl Alberto Cadena Alvis
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	Diego Fernando Libreros
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM	Magda Lilian Ramos
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEPA	Gladys Aristizábal
	Dorian González Vásquez
	Henry Cabanzo

(...)"

Que posterior comunicación del acto administrativo relacionado anteriormente, se evidenció que, por error involuntario de digitación, se omitió la transcripción de algunos servidores públicos, siendo la relación correcta la a continuación plasmada:

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Contratación Pública	María Fernanda Zapata Rodríguez
Departamento Administrativo de Control Interno	Carolina Peña Vergara
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	Dina Lucia Alvarado Benítez
	Jacqueline Lozano Rodríguez
	Mireya Muñoz Mambuscay
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Martha Cecilia Dueñas Penagos
	Mariella Castro Aguirre
	Jhon Camel Gutiérrez Fernández
	Jorge Iván Hoyos
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Gladys Maricel Grijalba Zapata
	Emilse Cerón Tejada
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Esmeralda Gómez Moreno
	Beatriz Armendáris Medina
	Digna Stella Quijano Ortiz
	Fabiola Segura García
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	Claudia Jeannethe Moreno González
	Carlos Conrad Pfinzeinmaier Giraldo
	Victoria Eugenia Muñoz Hoyos
	Lizzette Grajales Quintero.
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica	Beatriz Elena Chávez Jiménez
	Alicia Rodríguez Palacios
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adriana Cabrera Romero
	Liliana Moreno Coronado

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5,)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Secretaría de Bienestar Social	Hernán Andrés Velasco Hernández
	Carolina del Carmen Gómez Pérez
	Paola Andrea Arango Quiroga
	Silvia Quintero Gutiérrez
	Maribeth Ortega Oliveros
Secretaría de Cultura	France Janeth Garrido Rojas.
	Luz Marina Ocampo Delgado
	Libaniel Solarte Erazo.
Secretaría de Deporte y Recreación.	Víctor Gabriel Acosta Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Económico.	María Teresa Marmolejo Barbosa
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	Belkin Alice Palacio Campo
	María Gisely Mosquera Lasso.
Secretaría de Educación	María Eugenia Aguirre
	Sandra Milena Moreno
	Carmen Liliana Bolaños
Secretaría de Gobierno	María Isabel Ortega Solano
	Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Secretaría de Movilidad.	Julián Albino Buitrago
	Paula Milena López Piernagorda.
	María Abaneth Díaz
	Gloria Milena Murillas Lozano
	Maryori Mera García
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.	María Idalba Granada Arboleda
	María Aydee Arcos Clavijo
	Gustavo Adolfo Rengifo A
Secretaría de Salud Pública	Ana Milena Espinosa Ospina
	Karen Viviana Muñoz Moreno
	Lina María Calderón Muñoz
	María Elena Duque Cobo
	Iñigo Alonso Velasco Tafur
Secretaría de Seguridad y Justicia.	José Daniel Ortega Díaz
	Anderson David Gaviria Sánchez
	Diego Fernando Muñoz Zuleta
	Diego Alexander Londoño Betancourt
	Zoraida Cedeño Silva
Secretaría de Turismo	Anny Lucia Flórez Quintero
	María Claudia Ospina Restrepo
Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y desastres	Melba Ester Barbosa
	Raúl Alberto Cadena Alvis
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Diego Fernando Libreros
Unidad Administrativa Especial de Gestión de	

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Bienes y Servicios.	Magda Lilian Ramos
	Gladys Aristizábal
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM	Dorian González Vásquez
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEPA	Henry Cabanzo
Toda la Entidad	Ángela María Herrera Calero
	Sandra Sánchez Alvarado
	Ángela Marcela Caicedo Sánchez
	Yoadi Andrea Quiñonez Orejuela

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de realizar correcciones a los actos administrativos, de la siguiente forma:

"(...) Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Corregir el artículo primero de la Resolución No. 4137.010.21.0.3435 del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un día compensatorio, a los servidores públicos que se relacionan a continuación, quienes en calidad de facilitadores replicaron la información y actividades generadas en el Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación de Desempeño Laboral en la vigencia fiscal 2024-2025.

A continuación, se detalla el listado de los servidores públicos con derecho al reconocimiento de un (01) día compensatorio:

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Contratación Pública	María Fernanda Zapata Rodríguez
Departamento Administrativo de Control Interno	Carolina Peña Vergara
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	Dina Lucia Alvarado Benítez
	Jacqueline Lozano Rodríguez

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5.)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Mireya Muñoz Mambuscay
	Martha Cecilia Dueñas Penagos
	Mariella Castro Aguirre
	Jhon Camel Gutiérrez Fernández
	Jorge Iván Hoyos
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Gladys Maricel Grijalba Zapata
	Emilse Cerón Tejada
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Esmeralda Gómez Moreno
	Beatriz Armendáris Medina
	Digna Stella Quijano Ortiz
	Fabiola Segura García
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	Claudia Jeannethe Moreno González
	Carlos Conrad Pfinzeinmaier Giraldo
	Victoria Eugenia Muñoz Hoyos
	Lizzette Grajales Quintero.
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica	Beatriz Elena Chávez Jiménez
	Alicia Rodríguez Palacios
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Adriana Cabrera Romero
	Liliana Moreno Coronado
Secretaría de Bienestar Social	Hernán Andrés Velasco Hernández
	Carolina del Carmen Gómez Pérez
	Paola Andrea Arango Quiroga
	Silvia Quintero Gutiérrez
	Maribeth Ortega Oliveros
Secretaría de Cultura	France Janeth Garrido Rojas.
	Luz Marina Ocampo Delgado
	Libaniel Solarte Erazo.
Secretaría de Deporte y Recreación.	Víctor Gabriel Acosta Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Económico.	María Teresa Marmolejo Barbosa
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	Belkin Alice Palacio Campo
	María Gisely Mosquera Lasso.
Secretaría de Educación	María Eugenia Aguirre
	Sandra Milena Moreno
	Carmen Liliana Bolaños
Secretaría de Gobierno	María Isabel Ortega Solano
	Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Secretaría de Movilidad.	Julián Albino Buitrago
	Paula Milena López Piernagorda.
	María Abaneth Díaz
	Gloria Milena Murillas Lozano
	Maryori Mera García

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.	María Idalba Granada Arboleda
	María Aydee Arcos Clavijo
	Gustavo Adolfo Rengifo A
Secretaría de Salud Pública	Ana Milena Espinosa Ospina
	Karen Viviana Muñoz Moreno
	Lina María Calderón Muñoz
	María Elena Duque Cobo
Secretaría de Seguridad y Justicia.	Iñigo Alonso Velasco Tafur
	José Daniel Ortega Díaz
	Anderson David Gaviria Sánchez
	Diego Fernando Muñoz Zuleta
	Diego Alexander Londoño Betancourt
Secretaría de Turismo	Zoraida Cedeño Silva
	Anny Lucia Flórez Quintero
Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y desastres	María Claudia Ospina Restrepo
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Melba Ester Barbosa
	Raúl Alberto Cadena Alvis
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	Diego Fernando Libreros
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM	Magda Lilian Ramos
	Gladys Aristizábal
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEP	Dorian González Vásquez
Toda la Entidad	Henry Cabanzo
	Ángela María Herrera Calero
	Sandra Sánchez Alvarado
	Ángela Marcela Calcedo Sánchez
	Yoadi Andrea Quiñonez Orejuela

(...)"

Artículo Segundo: La parte considerativa de la Resolución No. 4137.010.21.0.3435 del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, no sufre modificación o alteración alguna y continúa con plena vigencia.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos relacionados en el cuadro descrito, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Remitir Copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Tecnologías

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 13 DE 2026

(Enero 5)

POR LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO CALIGRÁFICO

de la Información y las Comunicaciones, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Cultura, Secretaría del Deporte y la Recreación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Turismo, Secretaría de Gestión del Riesgos de Emergencias y Desastres, Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, Unidad Administrativa Especial de Protección Animal- UAEPa y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los
del mes de Enero

cinco (5) días
de dos mil veintiséis (2026).

Laura Alvarez
LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora de Departamento Administrativo

Elaboró: Jenny Isabel Vera Galvis – Profesional Universitario
Revisó: Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Departamento Administrativo
Ángela María Herrera Calero – Profesional Especializado (E)